



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

07 de junio del 2025
INAMU-**AJD**-049-2025
Acuerdo N°3, Acta N°18-2025

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Junta Directiva
INAMU

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 18-2024 celebrada el 03 de junio del 2025.

ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con la Ley N°7801, Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Artículo 12-Suplencias: para los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente Ejecutivo y el Secretario de la Junta Directiva serán sustituidos por un Presidente ad hoc y un Secretario suplente, los cuales serán designados para ese efecto, por acuerdo de la Junta Directiva.
2. Que según el Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres en su Artículo 8-De la ausencia temporal de la Presidencia o de la persona Vicepresidencia y de la Secretaria (o): cuando concurra alguna ausencia por causa justa que impida la asistencia a la sesión de la Presidencia y la persona Vicepresidencia, serán sustituidos por una Presidencia Ad Hoc o Presidente Ad Hoc. En ausencia del Secretario o la Secretaria de la Junta Directiva, será sustituido (a) por un Secretario (a) suplente. Estos nombramientos se harán para la sesión en la que ocurre la ausencia, al inicio y por votación de la mayoría absoluta de las personas presentes.

SE ACUERDA:

1. Nombrar como Secretaria Ad Hoc a la directora María Fernanda Chacón García, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, debido a que la directora Beatriz Castro Zúñiga, secretaria titular, se encuentra afectada de salud.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista, Unidad de Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno